

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 378

Fecha: 28 de Agosto de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún
Doña Carolina Carrera
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

Sesión extraordinaria N° 378

- 1. Capítulo Vinculación con el Medio.**
- 2. Capítulo de Salud Mental.**

1. Capítulo Vinculación con el Medio.

Se presenta el capítulo por parte de las especialistas

Respecto de las actividades fuera de los centros, la consejera Contreras señala la necesidad de ser cautelosos en las afirmaciones relativas a la cercanía de la residencia con la familia porque las causales de ingreso, en forma mayoritaria, son por violencia de las familias y por lo tanto el acercamiento es relativo, o bajo ciertos estándares; incluso en varios casos las medidas cautelares son para proteger al niño, niña y adolescente de su propia familia.

En vinculación con el medio, plantea la consejera Contreras, se miden la cercanía de la residencia con la familia, lo que es complicado ya que normalmente por órdenes de tribunales la causal de ingreso que se repite es de violencia, lo que

relativiza el tema del acercamiento y muchos casos hay medidas cautelares hacia la familia.

Indica, además la consejera Contreras, que las referencias a las recomendaciones de los sistemas de protección y promoción de los derechos humanos son de países con realidades muy diversas a la chilena.

Agrega, la consejera Contreras, que junto con los estándares internacionales y nacionales en la materia, se deben agregar las bases técnicas emanadas del SENAME, donde se establecen obligaciones y permiten analizar de qué manera el Estado operacionaliza las obligaciones en materia de protección especial hacia los niños, niñas y adolescentes. Analizar las disposiciones del SENAME, que entrega a través de las bases, permite establecer de manera precisa si los estándares nacionales cumplen o no lo que establecen los tratados, si los reglamentos internos de la residencia cumplen con las obligaciones en derechos humanos que el propio Estado se ha fijado. Por lo tanto, analizar los estándares nacionales y las leyes resulta insuficiente.

De igual manera, considera la consejera Contreras que el derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes, establecidas en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño debe ser analizado también desde la oferta territorial y los recursos que destinan a la recreación las familias, de acuerdo por quintiles. Hacer un análisis en abstracto sin cruzar variables, es insuficiente.

A esto, suma la consejera Guerra la necesidad de considerar la desigualdad territorial, que está relacionado con el acceso a la oferta de servicios de recreación. Por ejemplo, en algunas regiones no hay cines o una cantidad reducida de recintos deportivos.

La Consejera Romero, manifiesta su acuerdo con los planteamientos de la Consejera Contreras y la consejera Guerra, señala que respecto de acceso a la educación o centros educativos, sería importante contar primero con el dato general de asistencia al sistema educativo antes de evaluar este grupo, ya que sabemos que muchos NNA que no se encuentran en este tipo de recintos recorren largas distancias para llegar a una escuela o liceo, lo que es una realidad en nuestro país, lo que sí es importante es que quienes deben estar escolarizados lo estén.

Respecto de los vínculos con organizaciones y la afirmación de la relación más asistencial con organizaciones religiosas, por el tipo de relación y lo que aportan,

el consejero Frontaura señala que es necesario revisar la redacción y que esto no parezca como algo negativo.

Algo similar plantea la consejera Guerra y propone indicar que esto puede constituir una señal de la debilidad de los Centros de establecer vínculos con otro tipo de organizaciones y no cuestionar los aportes de ese tipo de organizaciones. Por otra parte, señala, la necesidad de explicitar que ésta es una dimensión separada respecto de la escolarización y las actividades del colegio, es decir, que la vinculación con el medio no considera la incorporación y las actividades propias de la vida escolar.

A nivel de las recomendaciones, la consejera Guerra solicita revisarlas de manera que éstas den cuenta claramente de los hallazgos desarrollados en el capítulo. Además, solicita precisar con datos más específicos respecto de edad y género en cada en cada gráfico. Señala también la importancia de incorporar los estudios mencionados durante la exposición, como otros similares como referencia o comparación.

El director recuerda que en todos los capítulos vamos a tener un problema común, que no existen estudios para comparar, tanto en el SENAME como en el medio abierto.

Se aprueba en general el capítulo y al igual que en la discusión de Informe Anual, al momento de revisar el documento final es posible que individualmente se expresen los rechazos o abstenciones.

2. Capítulo de Salud Mental

Presenta el capítulo Ana Calderon y Andrea Vacarezza, especialistas en el tema.

Se pregunta respecto de la capacitación de los funcionarios, por parte de la consejera Guerra, y solicita profundizar en los ámbitos o aspectos que es necesario capacitar en términos propositivos.

La consejera Contreras indica que mucha de la información reflejada en el capítulo se pudo haber conseguido a través de información secundaria. Reitera que generalizar con una muestra tan pequeña, es poco riguroso.

La consejera Romero entrega su opinión respecto de la validez de las respuestas planteadas a las preguntas GES, puesto que son preguntas que están estudiadas para la población general consultantes en atención primaria y por la particularidad

de este grupo que presenta problemáticas complejas con situaciones biográficas traumáticas. Además, pueden padecer otras enfermedades, por ejemplo anemia, que genera los mismos síntomas que la depresión, lo que hace arriesgado diagnosticar con esta única información. También señala que sería necesario contar con datos específicos respecto de los medicamentos utilizados en tratamientos a NNA y para esto es fundamental la consulta a los profesionales de salud a cargo o el acceso a las fichas médicas. Junto a esto, comenta las dudas que le generan estos datos, considerando las posibilidades de consumo de otras sustancias, dato desconocido en el estudio, y que muchas veces la razón de uso de los medicamentos no necesariamente es para las patologías “etiquetadas” sino para tratar otra sintomatología. Plantea la necesidad de que en los centros se cuente con atención de especialistas y que no sean derivados a otros centros para atención psicológica y psiquiátrica.

Ante esto, el director releva que fue una decisión del Consejo ajustar el instrumento individual y reducir la cantidad de preguntas, con el objetivo de evitar la victimización secundaria y que se priorizó por resguardar a los niños y niñas.

El consejero Donoso propone como alternativa explicitar en el capítulo que fue precisamente una decisión metodológica del Consejo el acotar el instrumento individual a esta pregunta, en el entendido que se trata de un primer acercamiento a la cuestión y que ello permitirá profundizar el análisis a través de otras preguntas que se incluyan en investigaciones futuras, y así aclarar las dudas que puedan surgir a los lectores del informe. Consulta también respecto del grupo de control del estudio, pues estos niños y niñas no pueden estar en sus casas y por tanto no pueden ser comparados con los estudios sobre niños y niñas que sí lo están.

Ante esto, las consultoras le responden que no existe un grupo comparable.

Se aprueba en general el capítulo y al igual que en la discusión de Informe Anual, al momento de revisar el documento final es posible que individualmente se expresen los rechazos o abstenciones.

Se aprueba en general por el Consejo, con la abstención de la consejera Romero, que señala diferencias con el estudio y señala que le faltan datos concretos para aprobar.

La consejera Guerra solicita dejar en acta, que los comentarios realizados por ella y demás consejeros buscan mejorar el documento y avanzar en puntos de acuerdo. En lo personal señala que, a pesar del esfuerzo por revisar los documentos, sus opiniones no son tomadas en cuenta o son cuestionadas de manera defensiva. Este es el mismo planteamiento que señaló en la discusión de



la metodología, de hace unas semanas atrás y como esto no ha cambiado, lo reitera. Un segundo punto, es que las principales diferencias o cuestionamientos a los capítulos tienen que ver con problemas de los instrumentos y que esta precaución se planteó al inicio de la misión. En su opinión los instrumentos son tan débiles que no permiten sacar conclusiones ni generalizaciones.


El director propone que se vuelva a revisar el capítulo, considerando la necesidad de profundizar las discusiones y la prioridad que tiene presentar este informe.

Se acuerda volver a discutir el capítulo en la próxima sesión.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba de manera general el capítulo de Vinculación con el medio del informe de la misión de observación a Sename.
- Se acuerda volver a discutir el capítulo de Salud Mental del informe de la misión de observación Sename en la próxima sesión.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo